



RESOLUCION No. CSJATR19-347
24 de abril de 2019

“Por la cual se dispone una actualización en el escalafón de la carrera judicial a la Funcionaria HELDA GRACIELA ESCORCIA ROMO, como Juez Segunda Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. 000048 del 03 de Julio de 2014, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, dispone Inscribir en el Escalafón de la Carrera Judicial a la Funcionaria HELDA GRACIELA ESCORCIA ROMO, como Juez Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla.

Que la Doctora HELDA GRACIELA ESCORCIA ROMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.048.485 expedida en Santa Marta, superó todas las etapas del concurso de méritos dentro de la Convocatoria No. 22 para proveer el cargo de Juez Segunda Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

Que la Doctora HELDA GRACIELA ESCORCIA ROMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.048.485 expedida en Santa Marta, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA18-189 del 03 de octubre de 2018, para proveer el cargo de Juez Segunda Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

Que la Doctora HELDA GRACIELA ESCORCIA ROMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.048.485 expedida en Santa Marta, fue nombrada en propiedad en el cargo de Juez por la Honorable Presidenta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Doctora Vivian Victoria Saltafín Jimenez, seguido por la Secretaria General Ad Hoc Doctora Yuddela Sofía Cotes, mediante Resolución No. 3.608 del 14 de Febrero de 2019, confirmada la elección en el cargo de Juez Segunda Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla mediante Resolución No. 3.617 del 21 de Marzo de 2019, y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 1° de Abril de 2019.

En consecuencia, la Funcionaria HELDA GRACIELA ESCORCIA ROMO, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá actualizar la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la Funcionaria HELDA GRACIELA ESCORCIA ROMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.048.485 expedida en Santa Marta, en el cargo de Juez Segunda Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

Claudia Exposito Velez

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

CSJAT/ CREV/OLRD/AAPS



Olga Lucia Ramirez Delgado

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Helda Graciela Escorcía Romo
IDENTIFICADO CON LA C.C. 39.048.485 DE Santa Marta
EL DIA 07 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2019
A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSJATR19-39A DE 24 Abril / 19.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80, Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia

[Handwritten signature]